



M.O.P. y V.

Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

ACTA N° 2/2008

-----Siendo las 9 hs del día 10 de abril del corriente año, fijado para celebrar la reunión de la Comisión Paritaria Provincial, se hacen presente en la Dirección General de Reconversión Vial el Sr. Sub-Administrador General Tec. Juan Manuel Rafael de Córdoba, en su carácter de Presidente, el Sr. Ing. Jefe Lic. Oscar Yappert y la Sub-Directora de Asuntos Jurídicos Srta. Dra. Viviana del Valle Tallarico, por la Patronal y por el Sindicato de Trabajadores Viales de Santa Fe, el Secretario General Sr. Eduardo García, la Secretaria Adjunta y Obra Social M.M.O. Sra. Viviana Barrios y el Secretario Gremial Sr. Miguel Sánchez.-----

-----Abierto el acto se procede al tratamiento del primer tema: Política Salarial. Luego de un amplio debate y análisis de las distintas ponencias de las partes y en el marco de las posibilidades momentáneas de la Repartición, la Representación Patronal realiza una contrapropuesta consistente en : Incorporar al Salario Básico de Convenio la suma de \$ 80.- (Pesos Ochenta), deduciendo dicha cantidad de la Suma Fija Remunerativa No Bonificable de \$ 125.- (Pesos Ciento Veinticinco) que se viene percibiendo por Decreto N° 403/07, la cual quedaría entonces en \$ 45.- (Pesos Cuarenta y Cinco) y resultando el Salario Básico Clase I de Convenio en \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos), aumento que será aplicado con retroactividad al 01/02/08.-----

-----Solicitada la palabra por la representación gremial esta, requiere en tenor a la propuesta patronal además se incluya como garantía negocial que ningún trabajador perciba un incremento por debajo de los \$250 como salario de bolsillo. A lo que el sector patronal se compromete a realizar las gestiones pertinentes que garanticen lo peticionado.-----

-----Acto seguido la Parte Sindical, propone pasar a un cuarto intermedio para el día 11 de abril de 2008 a las 18 hs., a los fines de evaluar la contrapuesta presentada por la Representación Patronal y consultar a los Cuerpos Orgánicos de la Institución para el acatamiento del mandato emanado de las bases.-----

-----Aceptada la propuesta de pasar a un cuarto intermedio por la Parte Patronal y no siendo para mas se da por finalizado el acto a las 11 hs., firmado los presentes dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----

Lic. OSCAR JOSÉ YAPPERT
INGENIERO JEFE
DIRECCIÓN PCIAL. DE VIALIDAD
SANTA FE

TEC. JUAN MANUEL RAFAEL DE CORDOBA
SUB-ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE

EDUARDO J. GARCIA
Secretario General
Sindicato Trabajadores Viales de Santa Fe



VIVIANA A. BARRIOS
Secretaria Adjunta y Obra Social
Sindicato Trabajadores Viales de Santa Fe

MIGUEL A. SANCHEZ
Secretario Gremial y del Interio
Sindicato Trabajadores Viales de Santa F

ES COPIA FOTOSTATICA
DEL ORIGINAL - CONSTE

MIGUEL F. BARIN
Jefe de Registro y



M.O.P. y V.

Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

ACTA N° 3/2008

-----Siendo las 18 hs del día 11 de abril del corriente año, y después de haber finalizado el cuarto intermedio fijado en Acta N° 2/2008, se reúne la Comisión Paritaria Provincial, haciéndose presente en la Dirección General de Reconversión Vial el Sr. Sub-Administrador General Tec. Juan Manuel Rafael de Córdoba, en su carácter de Presidente, el Sr. Ing. Jefe Lic. Oscar Yappert y la Sub-Directora de Asuntos Jurídicos Srta. Dra. Viviana del Valle Tallarico, por la Patronal y por el Sindicato de Trabajadores Viales de Santa Fe, el Secretario General Sr. Eduardo García, la Secretaria Adjunta y Obra Social M.M.O. Sra. Viviana Barrios y el Secretario Gremial Sr. Miguel Sánchez .-----

-----Abierto el acto, la Parte Sindical y con mandato de las bases aceptan la contrapropuesta ofrecida por la Representación Patronal consistente en : Incorporar al Salario Básico Clase I de Convenio hoy de \$ 320, el importe de \$ 80.- (Pesos Ochenta), deduciendo dicha cantidad de la Suma Fija Remunerativa No Bonificable de \$ 125.- (Pesos Ciento Veinticinco) que se viene percibiendo por Decreto N° 403/07, la cual quedaría entonces en \$ 45.- (Pesos Cuarenta y Cinco) y resultando el Salario Básico Clase I de Convenio en \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos), aumento que será aplicado con retroactividad al 01/02/08.-----

-----Asímismo y en tratamiento a lo requerido por la parte sindical referido a que ningún trabajador perciba un incremento por debajo de los \$ 250, y considerando la contrapropuesta del sector patronal donde se manifiesta inconvenientes presupuestarios, se resuelve garantizar que ningún trabajador percibirá un incremento menor a los \$ 200 de bolsillo cuando la suma de recomposición salarial determinada en el párrafo precedente, sea inferior a dicho importe en razón al presente acuerdo salarial; aumento que será aplicado con retroactividad al 01/02/08.-----

-----La representación Gremial requiere la inmediata liquidación del presente acuerdo salarial abonándose por el sistema de planilla complementaria; a lo cual el sector patronal expresa que gestionara conforme los plazos la posible implementación solicitada.-----

-----Acto seguido la Representación Sindical requiere para que en el caso de un proceso inflacionario en el presente año, las partes se convoquen a los fines de considerar nuevamente la Política Salarial, a lo que la Parte Patronal expresa que si se diera el caso se evaluaría tal situación.-----

-----La Parte Sindical deja constancia que el acuerdo logrado en la presente acta lo toma a cuenta del efectivo cumplimiento Art. 16° de la Ley N° 20.320 y su correlativo Art. 18° de la Convención Colectiva de Trabajo N° 55/89; con plena vigencia del actual y futuro Mínimo Vital y Móvil fijado por el Consejo del Salario y sin perjuicio del mayor monto que se pudiera resolver en el ámbito de la Comisión Paritaria Nacional que sería de efectivo cumplimiento de la Provincia.-----

-----El presente acuerdo tendrá alcance al sector pasivo vial con cumplimiento de la escala salarial fijada por la presente Acta.-----

MIGUEL A. SANCHEZ
Secretario Gremial y del Interior
Sindicato Trabajadores Viales de Santa Fe

ES COPIA FOTOSTATICA
DEL ORIGINAL - CONSTE

Lic. OSCAR JOSÉ YAPPERT
INGENIERO JEFE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE

MIGUEL F. BARIN
Jefe de Registro y
Notificaciones a/c
D.P.V.

PROVINCIA DE SANTA FE
SECRETARÍA GENERAL
Sindicato Trabajadores Viales de Santa Fe

Téc. JUAN MANUEL RAFAEL DE CORDOBA
SUB ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE

VIVIANA DEL VALLE TALLARICO
Secretaria Adjunta y Obra Social
Sindicato Trabajadores Viales de Santa Fe



M.O.P. y V.

Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

...///2

-----Seguidamente la Representación Gremial solicita se evalúe la posibilidad de incorporar a la planta permanente el personal contratado en el año 2006, incorporación promovida por Expte. N° 16101-0090043-5.-----

-----Con relación a los demás temas se sugiere que por Secretaría se solicite a la Sub-Dirección de Recursos Humanos un listado del personal que se encuentra desempeñando tareas en otros Organismos y/o Reparticiones Públicas (adscripciones, comisiones de servicios, etc., como así también del personal que subroga otro cargo, especificando clase, carrera, y lugar de asignación.-----

-----Las Partes fijan la próxima reunión para el día 25 de abril de 2008 a las 8 hs. a los fines de avanzar sobre el temario acordado en Acta N° 1/2008 de esta Comisión Paritaria Provincial.-----

-----Siendo las 19,30 hs del día antes indicado, se da por concluido el acto, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-----

Callarín

[Firma]
MIGUEL A. SANCHEZ
Secretario Gremial y del Interior
Sindicato Trabajadores Viales de Santa Fe

[Firma]
Lic. OSCAR JOSÉ YAPPERT
INGENIERO JEFE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE

[Firma]
EDUARDO J. GARCIA
Secretario General
Sindicato Trabajadores Viales de Santa Fe

[Firma]
Lic. JUAN MANUEL RAFAEL DE CORDOBA
SUB ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE

[Firma]
VIVIANA A. BARRIOS
Secretaria Adjunto y Obra Social
Sindicato Trabajadores Viales de Santa Fe

ES COPIA FOTOSTÁTICA
DEL ORIGINAL - CONSTE

[Firma]
MIGUEL F. BARIN
Jefe de Registro y
Notificaciones a/c
D.P.V.





M.O.P. y V.

Dirección Provincial de Vialidad

Santa Fe

RESOLUCIÓN N°

001

SANTA FE, 16 ABR 2008

VISTO:

El Acta N° 2/2008 y el Acta N° 3/2008, de esta Comisión Paritaria Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de Abril de 2008, se reunió la Comisión Paritaria Provincial, a efectos del tratamiento de la Política Salarial a implementar;

Que luego del análisis y evaluación de las propuestas presentadas, la Parte Sindical solicita pasar a un cuarto intermedio para el día 11 de abril de 2008 a las 18 hs, a fin de consultar a los Cuerpos de la Institución para el acatamiento del mandato emanado de las bases, a lo cual la Parte Patronal accede;

Que habiéndose reunidos en la fecha y hora antes mencionada, la Mesa Paritaria resuelve aceptar la propuesta de la Parte Patronal consistente en incrementar el Salario de todos los trabajadores viales incorporando al básico de convenio la suma de \$ 80.-, deduciendo dicha cantidad de la Suma Fija Remunerativa No Bonificable de \$ 125.- que se viene percibiendo por Decreto N° 403/07, la cual quedaría en \$ 45.- resultando como Salario Básico Clase I de Convenio la suma \$ 400.-;

Que asimismo se conviene que ningún trabajador percibirá un incremento menor a los \$ 200.- (Pesos Doscientos) cuando la suma de recomposición salarial determinada precedentemente sea inferior a dicho importe en razón del acuerdo salarial arribado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA COMISIÓN
PARITARIA PROVINCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar las Actas N°s 2/2008 y N° 3/2008 , que forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Solicitar al Sr. Administrador General la pertinente homologación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FOTOSTÁTICA
DEL ORIGINAL - CONSTE

MIGUEL F. BARIN
Jefe de Registro y
Notificaciones a/c
D.P.V.



Tec. JUAN MANUEL RAFAEL DE CORDOBA
SUB-ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE



M.O.P. y V.

*Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe*

RESOLUCIÓN N° 849
SANTA FE, 16 ABR 2008

VISTO:

La Resolución N° 001/08 de la Comisión Paritaria Provincial que ratifica las Actas N°s 2 y 3 del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Art. N° 2 de la citada Resolución, la Comisión Paritaria Provincial solicita al Sr. Administrador General la pertinente homologación;

Que procede la misma a efectos de permitir su vigencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son conferidas por la Ley N° 4908 y Decreto N° 0029/07;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Homologar las Actas N°s 2 y 3 del presente año y que forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FOTOSTÁTICA
DEL ORIGINAL - CONSTE

MIQUEL F. BARIN
Jefe de Registro y
Notificaciones a/c
D.P.V.



Ing. JORGE A. PLACENZOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE

